

PROMULGA ACUERDO N° 70 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2021 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA SOLICITUD DE ANTICIPO DE SUBVENCIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA CANCELAR INDEMNIZACIONES LEY 20.976.

DECRETO EXENTO 762 / 2021

RECOLETA, 10 MAYO 2021

VISTOS:

1. El memorándum N° 48 de fecha 16 de abril de 2021, enviado a la Sra. Secretaria Municipal, para solicitar se incorpore tema en tabla del Concejo Municipal, la aprobación de solicitud de anticipo de subvenciones al Ministerio de Educación que permita cancelar indemnizaciones contempladas en Ley N° 20.976 a 12 docentes que han manifestado su intención de acogerse a dicho incentivo al retiro.
2. El acuerdo N° 70 de fecha 27 de abril de 2021 del H. Concejo Municipal, que acordó "aprobar la solicitud de anticipo de subvención al Ministerio de Educación para el pago de la Bonificación consagrada en la Ley N° 20.976 de 15 de diciembre de 2016, a los profesionales de la Educación, la bonificación a pagar corresponde a 12 docentes que presentaron su renuncia y el monto asciende a la suma de \$159.874.626".
3. El Decreto Exento N° 3107 de fecha 13 de diciembre de 2018, que designa Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

PROMÚLGASE el acuerdo N° 70 de fecha 27 de abril de 2021 del H. Concejo Municipal, que acordó "aprobar la solicitud de anticipo de subvención al Ministerio de Educación para el pago de la Bonificación consagrada en la Ley N° 20.976 de 15 de diciembre de 2016, a los profesionales de la Educación, la bonificación a pagar corresponde a 12 docentes que presentaron su renuncia y el monto asciende a la suma de \$159.874.626".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FIRMADO:



GIANINNA REPETTI LARA
ALCALDESA (S)

GRL/LESM/AMG/AAL/RRL/RLM/cmm



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



PROMULGA ACUERDO N° 70 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2021 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA SOLICITUD DE ANTICIPO DE SUBVENCIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA CANCELAR INDEMNIZACIONES LEY 20.976.

DECRETO EXENTO 762 / 2021

RECOLETA, 10 MAYO 2021

VISTOS:

1. El memorándum N° 48 de fecha 16 de abril de 2021, enviado a la Sra. Secretaria Municipal, para solicitar se incorpore tema en tabla del Concejo Municipal, la aprobación de solicitud de anticipo de subvenciones al Ministerio de Educación que permita cancelar indemnizaciones contempladas en Ley N° 20.976 a doce docentes que han manifestado su intención de acogerse a dicho incentivo al retiro.
2. El acuerdo N° 70 de fecha 27 de abril de 2021 del H. Concejo Municipal, que acordó "aprobar la solicitud de anticipo de subvención al Ministerio de Educación para el pago de la Bonificación consagrada en la Ley N° 20.976 de 15 de diciembre de 2016, a los profesionales de la Educación, la bonificación a pagar corresponde a 12 docentes que presentaron su renuncia y el monto asciende a la suma de \$159.874.626".
3. El Decreto Exento N° 3107 de fecha 13 de diciembre de 2018, que designa Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

PROMÚLGASE el acuerdo N° 70 de fecha 27 de abril de 2021 del H. Concejo Municipal, que acordó "aprobar la solicitud de anticipo de subvención al Ministerio de Educación para el pago de la Bonificación consagrada en la Ley N° 20.976 de 15 de diciembre de 2016, a los profesionales de la Educación, la bonificación a pagar corresponde a 12 docentes que presentaron su renuncia y el monto asciende a la suma de \$159.874.626".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA (S); LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.




LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

GRL/LESM/AMG/AAL/RRL/RLM/cmm

TRANSCRITO A :
-Secretaría Municipal
-Dirección de Control
-Depto. de Educación Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°70

RECOLETA, 27 ABRIL DE 2021

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por Memorandum N°48 de fecha 16 de abril de 2021, del Jefe del Departamento de Educación Municipal, Don Ardían Medina Gómez; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR LA SOLICITUD DE ANTICIPO DE SUBVENCIÓN, AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN CONSAGRADA EN LA LEY N°20.976 DE 15 DICIEMBRE DE 2016, A LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, LA BONIFICACIÓN A PAGAR CORRESPONDE A 12 DOCENTES QUE PRESENTARON SU RENUNCIA Y EL MONTO ASCIENDE A LA SUMA DE \$159.874.626”.

Concurrieron con su voto favorable a este Acuerdo los siguientes Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Fernando Manzur Freig

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

LESM/gnp.

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Jurídico
- Educación
- Sec. Municipal




MISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

MEMORANDUM N° 8/2021

Recoleta,

16 ABR. 2021

**DE : ADRIÁN MEDINA GÓMEZ
JEFE DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL**

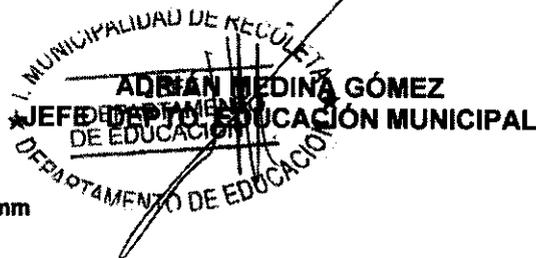
**A : SRA. LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL**

MAT. : Solicita incorporar tema en tabla próximo Concejo Municipal.

Mediante el presente, solicito a usted incorporar en tabla del próximo Concejo Municipal, la aprobación para solicitar anticipo de subvención que permitan cancelar indemnizaciones consignadas en la Ley N° 20.976 de fecha 15 de diciembre de 2016, a 12 docentes que cumplen con los requisitos establecidos, por un monto de **\$159.874.626.**

Se adjunta al presente, oficio N° 2400-04, dirigido al Sr. Subsecretario de Educación, en el que se adjunta ficha solicitud de recursos.

A la espera de una respuesta favorable, le saluda,



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
ADRIÁN MEDINA GÓMEZ
JEFE DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

ANG/RLM/AAL/RRLL/cmm

C.D.

-Alcaldía
-Secretaría Municipal
-Concejo Municipal (9)
-Archivo Depto. Educación.

Adj.: Oficio N° 2400-04.

ORD N°: 2400-0 4

ANT: Lev N° 20.976 del 15.12.2016.

MAT: Solicita recursos para pago de bonificaciones del plan de retiro de profesionales de la educación, estipulado en la ley N° 20.976, para los cupos 2019 definidos por la Resolución 1715/2021 del Ministerio de Educación.

FECHA:

15 ABR 2021

DE: DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

A: SEÑOR SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

1. De conformidad a lo establecido en la ley N° 20.976, solicito a Ud. los recursos que se detallan en la Ficha de Solicitud adjunta, que tienen por finalidad financiar los pagos establecidos por aplicación de la mencionada Ley, remitiendo los siguientes documentos:

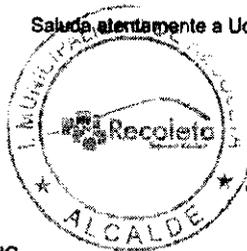
- a) Oficio de solicitud de recursos, dirigido a la Subsecretaria de Educación.
- b) Ficha solicitud de recursos firmada por la autoridad correspondiente.
- c) Certificado de aprobación de solicitud anticipo de subvención, emitido por el Concejo Municipal o la autoridad correspondiente (si aplica).
- d) Certificado de renuncia o desistimiento de los beneficiarios, con fechas de recepción certificadas por la autoridad correspondiente.
- e) Certificados de nacimiento de los beneficiarios.
- f) Antecedentes laborales de los beneficiarios (contratos, decretos, u otros), revisados por el equipo jurídico de este Sostenedor para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley 20.976, su reglamento, el Decreto 35, y los lineamientos adicionales que haya entregado el Ministerio de Educación, para acceder a las bonificaciones.

2. Quien suscribe, da fe ante el Ministerio de Educación, que:

- Los docentes incluidos en esta solicitud pertenecen a la dotación establecida para el presente año escolar.
- Los recursos que se otorguen serán destinados en su integridad a financiar los beneficios de los profesionales de la educación, establecidos en la ley N°20.976.
- Los datos contenidos en la "Ficha de Solicitud de Recursos de la ley N°20.976" que se adjunta son fidedignos.

Los antecedentes del personal que se acoja a estas bonificaciones serán mantenidos en las dependencias de esta entidad para efectos de fiscalización por parte de esa Secretaría de Estado y otras entidades pertinentes, si fuere necesario.

Saluda atentamente a Ud.,




Firma

Distribución: MINEDUC
archivo



Municipalidad de Recoleta
Departamento de Educación
Creación de Personas

ORD N°:

ANT: Lev N° 20.976 del 15.12.2016.

Solicita recursos para pago de bonificaciones del plan de retiro de profesionales de la educación, estipulado en la ley N° 20.976, para los cupos 2019 definidos por la Resolución 1715/2021 del Ministerio de Educación.

FECHA:

DE: DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

A: SEÑOR SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

1. De conformidad a lo establecido en la ley N° 20.976, solicito a Ud. los recursos que se detallan en la Ficha de Solicitud adjunta, que tienen por finalidad financiar los pagos establecidos por aplicación de la mencionada Ley, remitiendo los siguientes documentos:

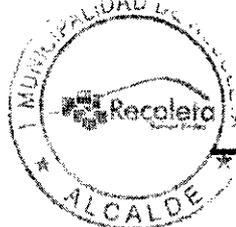
- a) Oficio de solicitud de recursos, dirigido a la Subsecretaria de Educación.
- b) Ficha solicitud de recursos firmada por la autoridad correspondiente.
- c) Certificado de aprobación de solicitud anticipo de subvención, emitido por el Concejo Municipal o la autoridad correspondiente (si aplica).
- d) Certificado de renuncia o desistimiento de los beneficiarios, con fechas de recepción certificadas por la autoridad correspondiente.
- e) Certificados de nacimiento de los beneficiarios.
- f) Antecedentes laborales de los beneficiarios (contratos, decretos, u otros), revisados por el equipo jurídico de este Sostenedor para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley 20.976, su reglamento, el Decreto 35, y los lineamientos adicionales que haya entregado el Ministerio de Educación, para acceder a las bonificaciones.

2. Quien suscribe, da fe ante el Ministerio de Educación, que:

- Los docentes incluidos en esta solicitud pertenecen a la dotación establecida para el presente año escolar.
- Los recursos que se otorguen serán destinados en su integridad a financiar los beneficios de los profesionales de la educación, establecidos en la ley N°20.976.
- Los datos contenidos en la "Ficha de Solicitud de Recursos de la ley N°20.976" que se adjunta son fidedignos.

Los antecedentes del personal que se acoja a estas bonificaciones serán mantenidos en las dependencias de esta entidad para efectos de fiscalización por parte de esa Secretaría de Estado y otras entidades pertinentes, si fuere necesario.

Saluda atentamente a Ud.,



[Handwritten signature]
Firma

Distribución: MINEDUC
archivo

SECRETARÍA MUNICIPAL

**DESIGNA ALCALDE SUBROGANTE Y
DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO
N°769 DE FECHA 28.03.2017.-**

DECRETO EXENTO N° 3197

RECOLETA,

13 DIC. 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N°769 de fecha 28 marzo de 2017, que fija orden de subrogancia del Alcalde.

2.- La necesidad de contar con un Alcalde Subrogante en el caso de ausencia o impedimento del titular.

3.- Que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 11 diciembre 2018, esta autoridad y de conformidad a lo dispuesto en el Art.62 de la Ley 18.695; informó la designación como Alcalde Subrogante de doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal; Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** Alcalde (S), en caso de ausencia o impedimento del titular, a doña GIANINNA REPETTI LARA, Rut N°13.461.221-5, Directivo Grado 3° E.M.R, Administradora Municipal.

2.- **DEJASE** sin efecto el decreto exento N°769 de fecha 28 marzo de 2017, que fija subrogancia del Alcalde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/hac.
TRANSCRITO A:
Todas las Direcciones
Recursos Humanos
Secret. Municipal
Of. Partes



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL